

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

**Comisión Nacional del Mercado de Valores
Marqués de Villamagna, 3
28001 MADRID**

Madrid, 3 de febrero de 2011

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante:

Que, en relación con la Oferta Pública de Adquisición de la totalidad de las acciones de la compañía alemana Hochtief A.G., una vez finalizado el periodo de posibles desistimientos, lo que ocurrió el 1 de febrero de 2011, han aceptado definitivamente la oferta un total de 2.805.599 acciones, que representan el 3,6436% del capital social actual de Hochtief A.G. (tras la reciente ampliación del 10% del capital social de esta compañía), y que, sumadas a las acciones de esta compañía, de la titularidad del Grupo ACS dan lugar a un total de 25.788.840 acciones, representativas del 33,492% del capital social de Hochtief A.G.

La oferta se liquidará mañana, 4 de febrero.

Atentamente,

Fdo. José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Advertencia:

Esta comunicación no constituye una oferta pública de adquisición ni una solicitud de una oferta de venta de acciones de Hochtief AG (las "Acciones de Hochtief"). Asimismo, esta comunicación no constituye una oferta pública de adquisición ni una solicitud de adquisición de acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios S.A. (las "Acciones de ACS"). La oferta pública de ACS, Actividades de Construcción y Servicios S.A. dirigida a los accionistas de Hochtief AG se enmarca exclusivamente dentro de los términos contenidos en el documento de oferta. Se recomienda encarecidamente a los inversores y titulares de Acciones de Hochtief la lectura del documento de oferta y de todas las comunicaciones publicadas en relación con la oferta pública, puesto que contienen información importante.

A salvo de ciertas excepciones, la oferta no se extenderá ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos, Japón o cualquier otra jurisdicción en la que tal oferta pudiera constituir infracción de la

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

legislación de dicha jurisdicción, o a través de correo o por cualquier medio o instrumento (incluyendo de manera no exhaustiva, fax, teléfono e Internet) de comercio internacional o interestatal, ni objeto de compraventa de valores, en los Estados Unidos, Japón o cualquier otra jurisdicción en la que tal oferta pudiera constituir infracción de la legislación de dicha jurisdicción. Por consiguiente, no se enviará por correo ninguna copia de esta comunicación ni de los documentos que lo acompañan ni directa ni indirectamente, o ni se distribuirá o reenviará o transmitirá en, a o desde los Estados Unidos, Japón, o cualquier otra jurisdicción en la que tal oferta pudiera constituir infracción de la legislación de dicha jurisdicción.

Las Acciones de ACS no han sido ni serán registradas al amparo de la US Securities Act de 1933 ni ante otra autoridad supervisora de ningún Estado o jurisdicción de los Estados Unidos o al amparo de la legislación sobre valores de Japón. Por consiguiente, y con sujeción a determinadas excepciones, las Acciones de ACS no podrán ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos o Japón ni en ninguna otra jurisdicción en las que este hecho constituya una infracción de la legislación de esa jurisdicción, o por cuenta o en beneficio de persona alguna en los Estados Unidos o Japón.

En la medida en que estuviera permitido por la legislación o normativa aplicable, ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. y las personas que actúen en su nombre podrán llevar a cabo ciertas adquisiciones de, o acuerdos para adquirir, directa o indirectamente, Acciones de Hochtief u otros valores que sean directamente convertibles en, canjeables por, o ejercitables en Acciones de Hochtief, fuera de la oferta pública, antes, durante o después del periodo en que la oferta pública pueda ser aceptada. Estas adquisiciones podrán tener lugar, bien en el mercado, bien en operaciones fuera de mercado a precio convenido. La información sobre estas adquisiciones o acuerdos para adquirir será comunicada tal y como requiera la legislación alemana o la de otra jurisdicción relevante.